

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	1,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca concurso entre impresores de toda España para la impresión y suministro de 60.800.000 colecciones de cupones de adultos, 2.250.000 colecciones de cupones de racionamiento infantil y 400.000 colecciones de cupones de racionamiento de madre gestante.

Las ofertas se presentarán el día 23 del presente mes de mayo, a las doce horas.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, número 33), todos los días laborables, de nueve a una y media de la mañana.

Madrid, 12 de mayo de 1949.—El Jefe de los Servicios generales (ilegible).

(G. C.—2.021) (O.—14.075)

## AYUNTAMIENTOS

### ARANJUEZ

El Ayuntamiento, en sesión plenaria, ha acordado celebrar concurso para adjudicar el Servicio de explotación de la Cámara frigorífica municipal, instalada en el Mercado de Abastos.

El concurso se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce del día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El acto será presidido por el Alcalde o Teniente Alcalde en quien se delegue, y se adjudicará al postor que ofrezca la mayor suma sobre el precio tipo, que es de cinco mil pesetas, y ofrezca mayores garantías, a juicio del Ayuntamiento, sin que sea obligatoria la adjudicación, por reservarse a la Corporación municipal el derecho a no aceptar ninguna de las proposiciones que se presenten, si no le ofrece la suficiente garantía.

Para tomar parte en este concurso deberá depositarse en la Caja municipal el 5 por 100 de una anualidad y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes

de la señalada para la apertura de pliegos.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta o reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, más el 5 por 100, e irán firmadas por el proponente y ajustadas al modelo de proposición; en el sobre, que irá cerrado y con la inscripción siguiente: «Proposición para optar al concurso de Cámara frigorífica», adjuntándose el resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Todos los gastos de anuncios y demás que ocasione este concurso serán de cuenta del rematante.

Aranjuez, 14 de mayo de 1949.—El Alcalde, Antonio Guardiola.

(G. C.—2.011) (O.—14.076)

### CIEMPOZUELOS

El primer día laborable después de transcurridos los veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la contratación de las obras de construcción y renovación de aceras en la calle de San Sebastián, por el tipo de pesetas 11.942,43 y bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en estas oficinas municipales todos los días laborables, de diez a trece, por el sistema de pliegos cerrados, que contendrán la proposición ajustada al modelo oficial y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924. La fianza provisional será de 597,12 pesetas, y la definitiva, 1.194,24 pesetas.

El mismo día y hora de las doce, se celebrará la subasta para la contratación de las obras de construcción y renovación de aceras en la calle de José Antonio Primo de Rivera, por el tipo de 7.680,95 pesetas y demás condiciones del pliego, que, asimismo, se halla de manifiesto. También por el sistema de pliegos cerrados, que contendrán la proposición ajustada al modelo oficial y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento. La fianza provisional será de 384,04 pesetas y la definitiva ascenderá a 768,09 pesetas.

El mismo día y hora de las trece se celebrará la subasta para la contratación de las obras de construcción

y renovación de aceras de la calle de la Virgen, por el tipo de 22.639,83 pesetas y bajo las condiciones del pliego, que, asimismo, se halla de manifiesto. También por el sistema de pliegos cerrados, que contendrán la proposición ajustada al modelo oficial y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del citado Reglamento. La fianza provisional será de 1.131,99 pesetas y la definitiva ascenderá a 2.263,98 pesetas.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente, declarado bastante por un Letrado con ejercicio en esta provincia.

Lo que, en ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos consiguientes.

Ciempozuelos, 13 de mayo de 1949. El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal número ..., que acompaña, enterado del edicto publicado por esa Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL número ..., correspondiente al día ... de ... de 1949, y del pliego de condiciones, respectivamente, con sujeción a las mismas, se compromete a efectuar las obras de construcción y renovación de aceras de la calle de ... por el precio de ... pesetas.

..., a ... de ... de 1949.

(Esta proposición habrá de ser reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.)

(G. C.—2.010) (O.—14.077)

### CANILLEJAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, se hallan expuestas al público en estas oficinas, durante el plazo de quince días, las cuentas municipales y sus justificantes, correspondientes al año 1948, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Canillejas, 10 de mayo de 1949.—El Alcalde ejerciente (ilegible).

(G. C.—2.004) (X.—320)

### ZARZALEJO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público

que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1948, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zarzalejo, 10 de mayo de 1949.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—2.005) (X.—321)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase como hijo de sexagenario pobre el mozo perteneciente al reemplazo de 1949, núm. 6 del alistamiento, y debiendo acreditarse, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su hermano Cecilio Garrido Rodríguez, que desapareció hace más de diez años de su domicilio de Zarzalejo, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, que tengan noticias de su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Zarzalejo, 9 de mayo de 1949.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—2.002) (X.—319)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José Redondo García, alistado en el año de 1948 por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Doroteo Redondo Herranz, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Anacleto y de Saturia; nació en Zarzalejo (Madrid) en 6 de febrero de 1890, teniendo por tanto ahora, si vive, cincuenta y ocho años; su estado era el de casado, de oficio jornalero, al ausentarse hace doce años de esta localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado Doroteo Redondo Herranz, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Zarzalejo, 6 de mayo de 1949.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—2.003) (X.—318)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Hidroeléctrica de Anralá, S. A., y bajo el núm. 110, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 18 de enero de 1949, relativo a reclamación por Derechos reales en distintas liquidaciones.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—1.910)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Martín Sáiz, y bajo el número 90, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Madrid de 2 de febrero de 1949, que resolvió que los Brigadas de Policía Urbana de Chamartín, dada la importancia distinta de dicho Cuerpo en el Ayuntamiento de Chamartín y en éste, deben pasar a la categoría de Sargentos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1949.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—1.908)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 23, de 1929, de la Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Eduardo Márquez Concha, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, referente al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de julio de 1928, se ha acordado, requerir a los herederos del recurrente para que, en término de treinta días, se personen en forma acreditando la condición de tales herederos y designen domicilio en esta capital para oír notificaciones, o apoderen Letrado o Procurador que les represente en autos, bajo apercibimiento de tenerles por apartados y desistidos del presente recurso si no lo verifican en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1949.—El Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—1.909)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por el presente y para general conocimiento de cuantas personas pudiera interesar, se hace público que en este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se tramita expediente, que ha promovido el Procurador don Germán Moreno, en representación de doña Antonia Martínez Pérez, solicitando que por fallecimiento abintestado de don José Domínguez Pérez, nacido en Motilla de Palancar (Cuenca), hijo de Juan y de Ezequiela, que en estado de casado con doña Josefa Ron Muñoz, a los sesenta y seis años de edad, falleció en Madrid, sin haber otorgado testamento, en trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en la calle de Nicolás Sánchez, número

cuatro, se declaren como únicos herederos del mismo, por no haber dejado descendencia ni ascendencia, a su esposa doña Josefa Ron Muñoz y a su hermana doña Antonia Martínez Pérez, en las proporciones legales que correspondan.

Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado y expediente referido a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Coriés.—El Juez de primera instancia (legible).

(A.—11.204)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don Pascual González López, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quince mil pesetas, consignado en escritura de quince de abril de mil novecientos veintiséis, que fué adjudicado al aludido Banco por auto de nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa situada en término municipal de Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, edificada sobre un solar que es parte de los lotes números uno y seis de la manzana Z del plano general de terrenos de don Pedro Orcasitas Ruiz. Linda: por su frente o fachada principal, al Este, con la calle G, en línea de seis metros veinticinco centímetros; al Norte o derecha, entrando, y al Sur o izquierda, en líneas que, respectivamente, miden treinta y dos metros cuarenta centímetros y treinta y un metros noventa centímetros, con terrenos de la misma, y al Oeste o testero, con terreno de don Mariano Verdaguer, en línea de seis metros treinta centímetros. Consta de planta baja en toda la extensión del solar y de planta principal en una parte, que mide seis metros veinticinco centímetros de fondo, o sea sesenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Comprende una total superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número dos mil cuarenta y uno.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, M. Gómez de Parada. El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón.

(A.—11.203)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En el proceso de cognición seguido en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número ciento veintinueve de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Procurador don José López Mesas Llanos, en nombre de don Ricardo Costillas y Gil Negrete, contra don José Soler Remolat, don Pascual Parera Campabadal, personado como heredero de doña Anita Perera, y los ignorados herederos de don Alfredo Mediano Sobrino, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo centro derecha de la casa número sesenta y ocho de la calle de Padilla, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada, copiadas a la letra, dicen como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Juez municipal del número cuatro, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don José López Mesas Llanos, en nombre y representación de don Ricardo Costillas y Gil Negrete, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, y de la otra parte, como demandados, don José Soler Remolat, mayor de edad, ferroviario, y don Pascual Parera Campabadal, mayor de edad, actor de teatro, ambos de esta vecindad, éste personado como heredero de doña Anita Parera, y representado por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Manuel Calderón de la Barca Torrejón, y los ignorados herederos de don Alfredo Mediano Sobrino, los cuales se hallan declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto entresuelo derecha de la casa número sesenta y ocho de la calle de Padilla, de esta capital; y

##### Fallo

Que declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos treinta y cinco, entre don Ricardo Costillas y Gil Negrete, como arrendador, y don Alfredo Mediano Sobrino, como arrendatario, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador don José López Mesas Llanos, en la representación expresada, apercibiendo a los demandados que si en el término de seis meses no desalojan el cuarto entresuelo centro derecha de la casa número sesenta y ocho de la calle de Padilla, de esta capital, se procederá a su lanzamiento, con imposición a los demandados de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de don Alfredo Mediano Sobrino se notificará en estrados y publicará en su caso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve; doy fe.—Ante mí, Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Alfredo Mediano Sobrino, expido la presente, visada por Su Señoría y sellada con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—El Juez municipal, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—11.205)

## Notificaciones de sentencia

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por amenazas seguido bajo el núm. 29, de 1949, en sentencia de fecha 23 de marzo de 1949 ha sido absuelto el denunciado Julio García Rodríguez de la falta de amenazas que le fué imputada en este procedimiento por Gloria García González, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio García y Gloria García, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.468)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 8, de 1949, en sentencia de fecha 30 de marzo de 1949, han sido condenados los denunciados Juan Pérez López, Lorenzo Rojas Solano y Pedro González Cruche, como autores de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas del procedimiento por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Pérez López, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.469)

### JUZGADO NUMERO 13

Juicio de faltas núm. 847, de 1948.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 13, contra Petra Orbaiceta Amatren, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Petra Orbaiceta a la pena de dos días de arresto y 25 pesetas de multa.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Petra Orbaiceta, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1949.

(B.—2.536)

## CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1, de 1947, seguido por hurto, contra José Expósito Arés y Carmelo Urbina Ibarra, se ha dictado sentencia con fecha 16 de julio de 1948 condenando a los denunciados José Expósito Arés y Carmelo Urbina Ibarra a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por mitad.

(G. C.—1.660) (B.—2.204)

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas.

Doy fe: Que en el expediente núm. 67, del año 1948, seguido por hurto, contra Antonio Sánchez Justo, se ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1948 condenando al denunciado Antonio Sánchez Justo a la pena de treinta días de arresto, 100 pesetas de indemnización a Isidoro Rodríguez Bancos y al pago de las costas.

Hilario Pizarroso Luque, cuyos demás datos de filiación se desconocen, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, dentro del término de tercer día, contados desde la publicación del presente, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 44, de 1948, seguido por lesiones, contra el mismo.

(G. C.—1.659) (B.—2.202)

## COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio de faltas núm. 57, de 1948, tramitado en este Juzgado sobre reyerta y lesiones a Antonio Pomares Sarmiento, contra Esteban Valdivielso Gutiérrez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Juez, 6,00 pesetas; Fiscal, 3,60; Secretario, 10,80; Agente, 12,65; Médicos, 50,00; reintegro papel, 15,00. Total, 98,05 pesetas.

Y con el fin de que sirva de notificación al perjudicado Antonio Pomares Sar-

miento, por ignorarse su actual domicilio, se expide la presente.

(G. C.—1.661) (B.—2.203)

## VALDEPENAS

Don Lamberto Villalón Pinilla, Abogado Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 177, de 1948, sobre daños, contra José Ruiz, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas, a 13 de enero de 1949, el señor don Diego de Elola Osorio, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto los presente autos del juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, don Francisco Ferrón Ramírez; como perjudicada, la R. E. N. F. E., y como denunciado, José Ruiz, cuyo segundo apellido no consta, sobre daños; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Ruiz, como autor de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización al perjudicado de 100 pesetas y costas, y por impago de aquélla, al arresto sustitutorio correspondiente, que se fija en diez días; y hallándose dicho condenado en ignorado paradero, notifíquese la presente por medio de cédula, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Madrid.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio Fiscal, lo pronuncio, mando y firmo, fecha *ut retro*.—Diego de Elola. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado José Ruiz, cuyo apellido segundo se desconoce, y el que ha tenido su último domicilio en Madrid en la calle de María Teresa, núm. 28, ignorándose su paradero, expido la presente para su inserción en los *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Madrid, en Valdepeñas, a 23 de abril de 1949.—El Secretario, Lamberto Villalón Pinilla.

(G. C.—1.748) (B.—2.346)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 500, de 1948, seguidos por lesiones, contra Valentina Horbigos del Aguila, domiciliada últimamente en San Gabriel, núm. 24, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.453)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 314, de 1948, seguidos por lesiones mutuas contra Agustina Cires García, domiciliada últimamente en Leganitos, 39, portería, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.454)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 196, de 1948, seguidos por escándalo, contra Rosa Gómez Gómez, domiciliada últimamente en San Vicente, 72, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.455)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 518, de 1946, seguidos por hurto, contra Miguel Ruiz Sánchez, domiciliado últimamente en calle de Segovia, núm. 59, sótano, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.456)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 650, de 1947, seguidos por estafa, contra Mercedes Ordóñez Nadador, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.447)

531. Aprobar propuesta de la Presidencia, relativa a la concesión de un donativo de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, y de 500 pesetas al señor Cura párroco del mencionado pueblo, para atender a los servicios de beneficencia y enseñanza parroquial, respectivamente; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

532. Señalar los días 9 y 20 del próximo mes de abril para la celebración de sesiones ordinarias por la Excm. Comisión Gestora.

## Hacienda

533. Conceder a doña Esperanza Alonso García, en su calidad de viuda del Portero de la clase de terceros, en situación de jubilado, Joaquín Domínguez Horcajo, la pensión vitalicia anual de 1.500 pesetas, como 50 por 100 del sueldo regulador de 3.000 pesetas disfrutado por el causante, en armonía con los treinta y un años y veinticinco días de servicios que le fueron reconocidos; pensión que se entenderá incrementada en 500 pesetas, según acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de julio de 1945, cifrándola en un total de pesetas 2.000, que percibirá la interesada con cargo a la pertinente consignación presupuestaria a partir del día 5 de febrero último, siguiendo al del fallecimiento de su esposo, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos aplicables del vigente Reglamento general de Funcionarios.

534. Declarar de abono a doña María Mier Rivas, de conformidad con lo estipulado en escritura de cesión al Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de hotel de su propiedad, sito en Cercedilla, la cantidad de 3.630,16 pesetas, a que ascienden los gastos efectuados por la misma con posterioridad a la fecha de cesión, en 1.º de mayo de 1946, y cuyo total importe será satisfecho con cargo al concepto número 7, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados», del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

516. Aprobar proyecto de construcción de rejas y vidriería en huecos antepechados del Museo Taurino, en la Plaza de Toros, por un total importe de 24.717,42 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras de los Servicios provinciales»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

517. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma de la Sala 4.ª, para Servicio de Traumatología, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

518. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimento de losa granítica en galerías de planta baja en el Hospital Provincial, de las que es contratista don Adolfo Ibarrola Luengo.

519. Aprobar proyecto de obras de reparación en el Pabellón de Enfermería del Colegio de San Fernando, por un total importe de 10.754,10 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 207 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

520. Declarar de abono a favor de Talleres Seida, S. A., la cantidad de 17.924 pesetas, importe de las reparaciones ejecutadas en el coche «Chrysler» M-68685, perteneciente a esta Corporación, y cuya cantidad ha de abonarse con cargo al concepto número 69 del vigente Presupuesto de Gastos.

521. Aprobar propuesta de poda de pino y guiado de encina en 27 hectáreas 25 áreas y 95 centiáreas, en el monte de Valdelatas, por un total importe de 17.675,16 pesetas; cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

522. Aprobar presupuesto reformado y adicional para las obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento viejo del camino de la Estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial,

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 613, de 1948, seguidos por hurto, contra José López Díaz, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.470)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 64, de 1948, seguidos por lesiones mutuas, contra Modesta García Lorenzo, domiciliada últimamente en Fuente del Berro, 4, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.457)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 624, de 1948, seguidos por escándalo, contra Juan Quero Merino, domiciliado últimamente en calle de San Roque, núm. 4, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente pa-

ra el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.448)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 149, de 1948, seguidos por coacción, contra Lorenzo Manuel Barbajosa Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 56, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.449)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 672, de 1947, seguidos por lesiones y daños, contra Carlos García Benito, domiciliado últimamente en calle del Laurel, núm. 52, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.450)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 766, de 1948, seguidos por lesiones, contra María Luz Fernández Álvarez, domiciliada últimamente en la calle de los Tres Peces, núm. 26, segundo, se requiere a la expresada

condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.451)

En el juicio de faltas núm. 18, de 1949, seguido por lesiones, contra María Luisa Lozano Haro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día primero de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Domingo García Nuero Farelo, en concepto de denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.547)

## JUZGADO NUMERO 14

María Díaz García, de cuarenta y cinco años, viuda, hija de Antonio y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de la Concepción, núm. 7, patio, comparecerá el día 20 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por hurto y ocultación de nombre, instruido bajo el número 215, de 1949, contra la misma.

(B.—2.569)

Amador Panillo Alvarez, de veinticinco años, soltero, hijo de Amador y de María, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, núm. 22, comparecerá el día 20 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 145, de 1949, instruido contra el mismo.

(B.—2.568)

## Agrupación de Industrias de Carnes de Madrid

Vergara, núm. 4

Convocatoria a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo, en el local de «La Unica», calle de Barceló, número 7, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, con el siguiente orden del día, encarándose la más puntual asistencia:

## Orden del día

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 3.º Lectura y, en su caso, aprobación de las Memorias correspondientes de 1 de noviembre de 1946 a 31 de diciembre de 1947 y de 1 de enero a 31 de diciembre de 1948.
- 4.º Dar cuenta de la situación y estado de esta Entidad en la fecha 1 de enero a 23 de junio de 1946.
- 5.º Datos de Organismo único.
- 6.º Dar cuenta durante el período de tiempo que estuvo encargada esta Entidad de la recepción y distribución de la carne congelada.
- 7.º Gestiones del Consejo.
- 8.º Dimisión del Consejo y elección del nuevo Consejo.

La comprobación de los Balances y estado y situación de fondos están a disposición de los señores Agrupados, a las horas hábiles de oficina, Negociado de Contabilidad, desde el día 16 al 23 del corriente.

Madrid, 12 de mayo de 1949.—Por el Consejo de la Agrupación, el Secretario, Manuel Alonso. — Visto bueno: El Jefe, Gregorio S. Palomero.

(A.—11.206)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 54

trozo del origen al empalme con el camino a la Silla de Felipe II, por un total importe de 144.547,90 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos; obras que se ejecutarán por el mismo contratista de las obras primitivas, «Construcciones y Representaciones», S. A.

523. Declarar de abono a favor de la entidad «Importadora de Vehículos-Automóviles y Maquinaria», S. A., de Madrid, la cantidad de 217.206,05 pesetas, importe de dos chasis de camión, adjudicados al Servicios de Vías y Obras de esta entidad provincial, de las características que se señalan en las correspondientes certificaciones; cuya cantidad habrá de abonarse con cargo al concepto número 21 del Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras de los Servicios provinciales», y con exención de subasta o concurso, por tratarse de artículos que se hallan intervenidos por el Estado.

524. Aprobar presupuesto adicional de las obras de reforma del ala izquierda del Colegio de la Paz, en el Pabellón a la calle del Doctor Esquerdo, a fin de proceder a la terminación de las mismas, y a la revisión de precios acordada en sesión de 25 de febrero de 1948, por un total importe de 175.819,42 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 8 del Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras de los Servicios provinciales»; y cuyas obras de terminación habrán de ser ejecutadas por el contratista del proyecto primitivo, don Juan Moreno Rus.

## Subvenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

525. Adjudicar definitivamente a don José Azañedo Rodríguez el concurso para el establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía al pueblo de Fresnedillas de la Oliva, percibiendo a tal efecto la subvención de 14.500 pesetas por kilómetro de línea de alta tensión y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en la línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

## Gobierno Interior

526. Autorizar y declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 42 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 10.000 pesetas, importe de 14 uniformes de invierno confeccionados en el Colegio de San Fernando, con la tela previamente adquirida de conformidad con lo autorizado por la Excm. Comisión Gestora, destinados a los mozos del Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Colegio de las Mercedes, que realizan funciones de ordenanzas en los expresados Establecimientos.

527. Autorizar y declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 42 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 10.000 pesetas, importe de 14 abrigo confeccionados en el Colegio de San Fernando, con la tela previamente adquirida de conformidad con lo autorizado por la Excm. Comisión Gestora, destinados a los mozos del Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Colegio de las Mercedes, que realizan funciones de ordenanzas en los expresados Establecimientos.

528. Aprobar propuesta de la Presidencia, relativa a la concesión de un donativo de 1.000 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de Pinto y Meco, y de 500 pesetas a los señores Curas párrocos de los pueblos anteriormente mencionados, para atender a los servicios de beneficencia y enseñanza parroquial, respectivamente; declarando de abono su importe total de 3.000 pesetas con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

529. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña María de las Nieves Rodríguez Cosme de Martínez Kleisser, Hermana mayor de la Congregación de Nuestra Señora de Belén, cargo que desempeñó con gran actividad y abnegación en beneficio de los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, y expresar su condolencia a la familia de la finada.

530. Autorizar y declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo 2.º, concepto núm. 14 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 24.500 pesetas, importe de dos mesas en madera de caoba, con aplicaciones de bronce y tapa de caoba plumada, con destino al despacho de los señores Gestores.